

ΣΟΦΙΑ—SOPHIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.18634/sophiaj.13v.2i.507>

Caracterización del habla de estudiantes investigadores del Programa de Derecho de una universidad de Cali-Colombia, 2014

Characterization of student researchers speech of the Law Program of a university in Cali - Colombia, 2014

Programa de caracterização discurso de estudantes de Direito de pesquisa em uma universidade em Cali, Colômbia de 2014

Martha Ines Torres Arango
Gloria Stella Lizarralde
Fernando Carlos Terreros
Cynthia Lineth Ramírez
Paula Andrea Castañeda

Universidad Santiago de Cali
Programa de Derecho.

Información del artículo

Recibido: mayo de 2016
Revisado: julio de 2016
Aceptado: mayo de 2017

Cómo citar:

Torres, M.I., Lizarralde, G.S., Terreros, F.C., Ramírez, C.L., Castañeda, P.A. (2017) Caracterización del habla de estudiantes investigadores del Programa de Derecho de una universidad de cali-colombia, 2014. *Sophia* 13 (2): 5-12.



ISSN (electrónico): 2346-0806 ISSN (impreso): 1794-8932

Resumen

La comunicación oral o habla representa para cualquier ser humano su modo esencial (no único) de interacción sociocultural. Con la instauración de la oralidad en el proceso judicial colombiano se hace necesario que los profesionales en derecho, mejoren sus competencias comunicativas orales. El objetivo de esta investigación fue identificar las características del proceso del habla en los aspectos de voz, dicción, fluidez y prosodia de los estudiantes investigadores del Programa de Derecho de la Universidad Santiago de Cali. Se realizó un estudio descriptivo de corte transversal, seleccionando una muestra no probabilística de 38 personas. Se realizó análisis univariado y bivariado. Se evidenció que a pesar de que el habla que presenta la población de estudio es funcional para algunos contextos cotidianos, se encontraron dificultades de habla como, disfluencia en un 63.16% y en más del 50% de la población disprosodia, entre otros. Esto influye sobre la dinámica discursiva de la Oralidad Procesal, que es la herramienta esencial de la tarea jurisdiccional de los profesionales en derecho.

Palabras clave: Comunicación, habla, voz, trastornos de la voz, abogado, desorden de la fluidez

Abstract

Oral communication or speech represents for any human being its essential (not unique) mode of socio-cultural interaction. With the establishment of orality in the Colombian judicial process, it is necessary for professionals in law to improve their oral communicative skills. The objective of this research was to identify the characteristics of the speech process in the aspects of voice, diction, fluency and prosody of the student-researchers in the Law Program of the Santiago de Cali University. A cross-sectional descriptive study was carried out, selecting a non-probabilistic sample of 38 people. Univariate and bivariate analysis were performed. It was evidenced that although the speech present in the study population was functional for some everyday contexts, there were found speech difficulties, such as disfluency in 63.16% of cases, and dysprosody in over 50% of the population, among other findings. This influences the discursive dynamics of procedural orality, which is an essential tool for the jurisdictional task of professionals in law.

Key words: Speech, diction, voice, fluency, prosody, procedural orality.

Resumo

A comunicação oral ou discurso representa qualquer ser humano, o seu modo (e não só) sócio interação essencial. Com a introdução da oralidade no processo judicial colombiano é necessário para os profissionais da lei, melhorar suas habilidades de comunicação oral. O objetivo desta pesquisa foi identificar as características do processo de fala nas áreas de voz, dicção, fluência e prosódia de estudantes pesquisadores Programa de Lei de Santiago de Cali Universidade. Um estudo descritivo da secção transversal foi realizada, selecção de uma amostra não aleatória de 38 pessoas. Foi realizada análise univariada e bivariada. Era evidente que, embora apresentando discurso a população do estudo é funcional para algumas situações do quotidiano, como a fala arrastada, gaguez em 63,16% e mais de 50% da população dysprosody, entre outros encontrado. Isso influencia a dinâmica discursivas do processo oral, que é a ferramenta essencial da tarefa jurisdiccional de profissionais da área jurídica.

Palavras-chave: Comunicação, fala, voz, distúrbios da voz, advogado, distúrbio de fluência

Introducción

La comunicación humana es una necesidad esencial para la subsistencia de los grupos y las comunidades, ([Niño Rojas](#), 2011) ésta se da a través del lenguaje hablado y escrito; es el lenguaje el que permite que el ser humano aprenda y categorice la realidad, construya conocimiento y transforme la experiencia cultural y social visibilizados en interacciones comunicativas en las diferentes actividades y contextos cotidianos, laborales, educativos, científicos, entre otros. ([Niño Rojas](#), 2007)

La comunicación oral o habla representa para cualquier ser humano su modo esencial (no único) de interacción sociocultural. Comunicarse oralmente de manera competente permite a las personas intercambiar opiniones, argumentar, comprender, hacerse una visión global del mundo, propiciar la participación de otros, dirigir personal, persuadir, entre otras. ([Baralo](#), 1997)

La competencia comunicativa oral se entiende como un conjunto de procesos estratégicos y discursivos que contribuyen a la comprensión del discurso, al contexto de comunicación y al grado de formalización requerido. ([Peña Borrero](#), 2008). En la actualidad se hace énfasis en la importancia del desarrollo de la competencia comunicativa oral para el éxito en el proceso de interacción profesional en los diferentes contextos. ([Delgado](#), 2008)

Con la instauración de la oralidad en el proceso judicial colombiano se hace necesario que los profesionales en derecho, mejoren sus competencias comunicativas orales, constituyéndose en la herramienta esencial en la tarea jurisdiccional, como instrumento para facilitar el debido respeto a los derechos y garantías de los ciudadanos en un Estado de Derecho moderno. (Cumbre Judicial, 2008), ([Cano Jaramillo](#), 2014)

La oralidad procesal en Colombia se ha implementando de manera gradual en algunas áreas del derecho como es el caso del campo laboral (artículo 42 del Código Procesal laboral, modificado por el artículo 21 de la Ley 712 del 2001 y Ley 1149 de 2007), el campo penal (Ley 906 de 2004 y la Ley 270 de 1996), entre otros. ([Rodríguez Muñoz](#), 2010)

Conscientes de esto, el Grupo de Investigación Fonoaudiológica (GIF) en conjunto con el grupo de investigación Ataraxia del programa derecho de la Universidad Santiago de Cali, plantearon el macroproyecto de investigación Competencia

Comunicativa Oral en Estudiantes - Investigadores del Programa de Derecho, que tiene como propósito optimizar el desempeño de la comunicación oral de los estudiantes investigadores del Programa de Derecho brindando el valor agregado en su educación superior, que además de salir con las mejores competencias académicas se desempeñe adecuadamente en su comunicación oral, incidiendo esto en su posterior desempeño como abogado.

En la primera fase se caracterizó el proceso de habla, posteriormente se realizó el diseño e implementación de la intervención fonoaudiológica y finalmente en la tercera fase se evaluó la eficacia de la intervención en la población de estudio.

El presente artículo muestra los resultados de la primera fase que tuvo como objetivo identificar las características del proceso del habla en los aspectos de respiración, resonancia, fonación, articulación, fluidez, y prosodia (aspectos suprasegmentales, ritmo, pausas y velocidad), ([Cruz Conejo](#), 2007), ([Perelló](#), 1977), ([Mysak](#), 1989) y ([Martinet](#), 1972).

Materiales y métodos

Para la primera fase se realizó un estudio observacional con un diseño descriptivo transversal.

La población estuvo conformada por todos los estudiantes del programa de derecho de la Universidad Santiago de Cali, que cuenta con 2127 estudiantes, según listado de matriculados extraído de la plataforma tecnológica de la universidad.

La muestra estuvo conformada por 38 estudiantes que se encontraban vinculados a los diferentes semilleros de investigación del programa; el muestreo fue de tipo no probabilística, muestreo por conveniencia (n=38).

Como criterios de exclusión se tuvo en cuenta aquellos estudiantes que tuvieran al día la firma del consentimiento o asentimiento informado según fuera el caso, también que no se presentarán en los días de las evaluaciones fonoaudiológicas.

Para la recolección de los datos se tuvieron en cuenta dos instrumentos, uno de entrevista o anamnesis y otro de la evaluación fonoaudiológica; el primero indagó sobre las variables sociodemográficas, el uso de la voz y los síntomas del órgano vocal.

El segundo instrumento recolectó la información sobre las variables relacionadas con las características

acústico perceptuales, la modalidad de la nota, el comportamiento fonatorio, la prosodia y los aspectos suprasedgmentales.

Las características acústico perceptuales tenidas en cuenta fueron la intensidad, el tono y el timbre y para la modalidad de la nota se describieron las variables de ataque, cuerpo y filatura.

Las variables modo, tipo, soplo y coordinación fonorespiratoria, capacidad fonatoria y función nasal, son las específicas del comportamiento fonatorio.

Las variables que se describieron para caracterizar los aspectos prosódicos fueron: lo suprasedgmental, el acento, la entonación, así como la fluidez, la velocidad, el ritmo, la dicción y las pausas.

Cada una de las variables del segundo instrumento fueron dicotómicas, con las medidas denominadas adecuado y alterado; en caso de calificarse la variable como alterada, se seleccionaba el tipo de alteración.

Para la recolección de la información se realizó entrenamiento de dos estudiantes de último año y un egresado del Programa de Fonoaudiología de la misma universidad; el entrenamiento fue dirigido por fonoaudióloga con especialización en foniatría y con 19 años de experiencia en el área.

El entrenamiento tuvo dos categorías, una relacionada con lo conceptual y la otra con la instrucción para el diligenciamiento de cada uno de los campos de los instrumentos.

Inicialmente se hizo la presentación del proyecto de investigación a todos los estudiantes y docentes encargados de los semilleros de investigación del Programa de Derecho. En dicha presentación se explica el consentimiento y asentimiento informado, se entrega en físico el consentimiento, el asentimiento para que los estudiantes firmaran en caso de querer participar, y se entrega consentimiento parental a estudiantes menores de 18 años para que sus padres autorizaran su participación.

Se informó a los estudiantes sobre los tiempos de disponibilidad para la aplicación de anamnesis y evaluación.

Cada encuestador aplicó el formato de evaluación a dos personas en tiempos diferentes con el fin de determinar la concordancia entre evaluadores, de aquí se ajustó la prueba en términos de los tiempos de aplicación.

La aplicación de la anamnesis (entrevista cara a cara) y evaluación se hizo en forma individual y posteriormente la fonoaudióloga experta hizo verificación semanal de la calidad de los datos recolectados.

Por último, se hizo informe a cada uno de las personas de la población de estudio, se entregó, explicó y se dieron las recomendaciones pertinentes a cada uno.

Este proyecto obtuvo aval por parte del Comité de Ética y Bioética de la Facultad de Salud de la Universidad Santiago de Cali, a través del acta No. 02 del 21 de marzo de 2014.

Resultados

A. Análisis univariado

La población objeto de estudio estuvo conformada por 55.26% (21/38) de sujetos de sexo masculino y 44.74% (17/38) de sexo femenino” o directamente 21 hombres y 17 mujeres, con los porcentajes entre paréntesis.

El 84.21% (32/38) de la población de estudio son procedentes del Valle del Cauca.

El 75% (28/38) de la población de estudio pertenecen a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3.

El 52.63% de la población de estudio realiza otra actividad alterna a su ocupación como estudiante, lo cual influyó en los tiempos del estudiante para organizar tiempos para las actividades del presente proyecto.

La edad de los participantes osciló entre 19 y 51 años, con un promedio de 32,15 años y una mediana de 31,50 años.

A partir de la entrevista inicial o anamnesis, las personas refieren síntomas del órgano vocal, que afectan la calidad de la proyección vocal, el principal síntoma fue el carraspeo 36.84% (14/38), seguido de la tos con 18.42% y sequedad con 15.79%, los síntomas menos encontrados fueron sensación de cuerpo extraño con 10.53% (4/38), opresión respiratoria y ahogo cada uno con 7.89% (3/38).

En relación con la variación de los síntomas de la voz percibidos por la población de estudio, se evidenció que el 55.26% de la población (21/38) experimenta variaciones de los síntomas en diferentes momentos del día y con la influencia de diversos factores ambientales y orgánicos ocasionando disminución en la calidad en la voz.

Durante el proceso evaluativo de los estudiantes se encontró que el 86.84% de la población (33/38), presentó alteración en la coordinación fono-respiratoria; 68.42% (26/38) evidenciaron un tipo respiratorio costal superior en reposo y fonación.

En las habilidades acústico perceptuales se encontró que 28.95% (11/38) tienen intensidad vocal aumentada, 7.89% (3/38) su intensidad es disminuida y 63.16% (24/38) presentan una intensidad de la voz adecuada.

En cuanto a la variable tono, se encontró que 60.53% (23/38) presentaron un tono de voz grave y 39.47% tono agudo. Estos resultados son los adecuados para la población de hombres y mujeres que participaron en la investigación.

La mayoría de la población de estudio presentó timbre orofaríngeo adecuado 89.47% (34/38); el 10.63% (4/38) presentaron alteración en el timbre de la voz; con pérdida del brillo o rasposidad vocal.

En cuanto a la característica de las modalidades del sonido que se determinó la emisión sostenida de una vocal, se encontró que 47.37% (18/38) obtuvo un ataque fuerte, 81.58% (31/38) presentó un cuerpo adecuado y 21.05% (8/38) presentó filatura alterada.

A continuación se describen los porcentajes de alteraciones en los aspectos suprasegmentales de la población de estudio: acento 78.95% (30/38), entonación 50% (19/38), velocidad 52.63% (20/38), pausas 39.48% (15/38) y fluidez 63.16% (24/38).

El 84.21% (26/38) de la población de estudio presentó alguna alteración en la dicción.

B. Análisis Bivariado

En los sujetos que presentaron alguna alteración en el acento se encontró que: Tabla 1

- 46.66% (14/30) son mujeres y 53.33% (16/30) son hombres.
- 60% (18/30) presentan alteración en la velocidad con cambios de aumento y disminución de forma inadecuada.
- 86.66% (26/30) mostraron alteraciones en dicción.
- 70% (21/30) alteraciones en la coordinación fono-respiratoria.

- 50% (15/30) evidenciaron alteraciones en las pausas.
- 73.33% (22/30) presentaron alteración en la fluidez, siendo esta una correlación significativa ($\chi^2(1) = 6.3409$ Pr=0.012). La fluidez afectada a su vez muestra debilidades del dominio del tema, de la estructura de la frase y de expresiones completas que permitan una secuencia cohesiva de la expresión.

En la población de estudio que presentó alteraciones en la fluidez se encontró que:

- 54.16% (13/24) son hombres y 45.83% (11/24) son mujeres;
- 79.16% (19/24) presentaron alteración en la coordinación fono-respiratoria.
- 70.83% (17/24) presentó alteración en la velocidad siendo esta una correlación significativa ($\chi^2(2) = 8.7632$ Pr = 0.013).
- 54.17% (13/24) tuvieron las pausas alteradas, siendo esta una correlación significativa con un $\chi^2(2) = 6.0295$ Pr = 0.049.
- 41.66% (10/24) presento alteración en la dificultad en la entonación.

En cuanto a las personas que presentaron una entonación alterada se encontró que:

- 52.63% (10/19) tuvieron alteraciones en la articulación y en la fluidez.
- 94.73% (18/19) alteraciones en la coordinación fonorespiratoria.
- 84.21% (16/19) dificultades en el acento.
- 57.89% (11/19) incorrecto tipo respiratorio.

Tabla 1. Dificultad en el acento de la población de estudio.

Variable	n	Dificultad en el Acento	%	
Sexo	Hombre	21	16	76.19
	Mujer	17	14	82.35
Velocidad	Aumentada	11	9	81.82
	Disminuida	9	9	100.00
Alteración en la dicción	Normal	18	12	66.67
	Si	32	26	81.25
Coordinación Fonorespiratoria	No	6	4	66.67
	Alterada	33	26	78.79
Dificultad en entonación	Normal	5	4	80.00
	Si	19	16	84.21
	No	19	14	73.68

Fuente: elaboración propia.

Discusión de resultados

A pesar de que el nivel del habla que presentan los estudiantes de derecho es funcional para algunos contextos cotidianos, se encontraron dificultades de habla, como, alteraciones en la articulación en un 84.21%, alteración en una o más cualidades de la voz en un 10.63%, alteración de la fluidez en 63.16% y alteraciones en los aspectos prosódicos: acento 78.95% entonación 50%, velocidad 52.63% y pausas 39.48%.

Se resalta que todas las alteraciones descritas anteriormente pueden influir negativamente sobre la dinámica discursiva de la Oralidad Procesal, que es la herramienta esencial de la tarea jurisdiccional de los profesionales en derecho. Dado que Las dificultades del habla marcan un patrón importante en la atención del interlocutor, lo que hace que se ponga más cuidado en aquellas dificultades que lo que se está diciendo en un momento dado.

Específicamente la entonación se vincula con contenidos afectivos que transmiten información relativa de la posición del hablante con respecto al enunciado por medio de expresiones de sorpresa, ironía, duda, sarcasmo, indiferencia, entre otras. ([Real Academia Española](#), 2010); A su vez la entonación está marcando claridad en el tipo de expresión, para afirmar, preguntar, exaltar, variando la tonalidad e intensidad de la voz a lo largo y al final del discurso. En este orden de ideas, si hay alteración de la entonación, esta incide sobre la oralidad procesal dado que se dará una expresión plana, que no permite que la información sea completa, donde no se interpretará si lo que se dice se afirma o

se pregunta y en su defecto cambia la significancia del discurso. ([López, Torres Arango, Arguello Vélez, & Lizarralde](#), 2016)

Por otro lado, aunque la entonación es de relevante importancia al momento de presentarse en una audiencia pública, existen otros factores importantes que van más allá de la controversia legal, y es el respeto por el juez o magistrado y por la contraparte. Por esta razón se acostumbra la presencia de un agente de la policía o de un funcionario adicional, quien antes de comenzar la audiencia enuncia las reglas de respeto que deben estar presentes en el escenario de la oralidad. El incumplimiento a dichas reglas, genera sanciones disciplinarias para las partes y podría entorpecer el normal desarrollo del proceso, razón por la cual la entonación es una de las herramientas más importantes en un juicio oral, pues puede ser utilizada beneficiosamente o puede dar al traste con las pretensiones del cliente.

Siendo el acento “la sensación perceptiva que pone de relieve una sílaba sobre el resto de las sílabas de la palabra” ([Gil](#), 2007), una alteración en el acento por parte de un abogado hace que el desempeño en la oralidad procesal sea deficiente, pues es indispensable que el abogado haga énfasis en una sílaba o una palabra, para indicar su relevancia en el discurso. En la oralidad procesal es muy importante saber expresar las ideas sin ambigüedades. Tratar de hacer entender una idea sin el correcto uso de los acentos fácilmente llevar a que el interlocutor, que en este caso es el juez, entienda equivocadamente lo que se quiere expresar, haciendo ineficaz la labor del abogado.

La fluidez hace parte de la comunicación humana y se evidencia en el habla, cuando una persona logra extensiones de la frase y la oración con alta disponibilidad léxica, relaciones sintácticas cohesivas y secuencia discursiva de las ideas (inicio, nudo, desenlace y fin) logrando centralizar la atención del público con aquello que expresa. ([Birkenbhi](#), 1983), de acuerdo a esto, cualquier alteración en la fluidez incide en la oralidad procesal haciendo que no se puedan construir oraciones coherentes, ya que se carece de un léxico amplio que le permita hilvanar correctamente una frase con otra hasta construir un discurso sólido cuyas partes secuencialmente unidas lleven a la expresión de ideas completas, lo que redundará inevitablemente en el fracaso discursivo frente a escenarios en los que se encuentran en litigio o discusión bienes jurídicamente tutelados como la vida, la salud, la libertad o el patrimonio.

De igual forma las dificultades en la dicción, hacen que las partes que conforman una audiencia tengan mayor fijación sobre las fallas, ocasionando distracciones que desligan la línea intencional u objetivo primordial de lo que se desea transmitir, a la vez que altera la dinámica discursiva reduciendo la relevancia jurídica dentro del proceso judicial. Las fallas de articulación afectan (López, Torres Arango, Arguello Vélez, & Lizarralde, 2016) en un momento dado la inteligibilidad del habla y en su defecto del discurso que se está produciendo.

Por otro lado, el no tener un adecuado empleo de intensidades de voz, influye sobre la oralidad procesal. En el caso de que el abogado tenga una intensidad disminuida, puede afectar la inteligibilidad del enunciado y por ende no se entiendan las expresiones en el discurso jurídico, afectando posiblemente la defensa de las posiciones, afectando o atentando el principio fundamental del debido proceso, dado que la fundamentación principal de las partes es que se pueda conocer claramente el contenido de la demanda y de la contestación de la misma, los alegatos (que en muchos casos se hacen oralmente), las pruebas y los testimonios; para con base en estos conocimientos se puedan controvertir.

La intensidad de la voz es fundamental, para que se pueda hacer énfasis en los aspectos relevantes, importantes y de forma contundente brindar al juez o magistrado los conocimientos suficientes para tomar una decisión a través de un auto o una sentencia.

Si por el contrario, la intensidad es muy alta, tal situación podría distraer a las partes del contenido del discurso y podría tomarse como un acto de agravio, pues la intensidad aumentada de la voz, se puede asimilar a un acto de agresión (López, Torres Arango, Arguello Vélez, & Lizarralde, 2016); bajo ningún motivo el grito, o el incremento del volumen, en un escenario de máximo respeto como es un estrado es bien visto. El énfasis en la acentuación, la contundencia de las palabras, el lenguaje preciso, la claridad secuencial, la lógica del discurso, serán factores fundamentales en la suprema relevancia del discurso en el derecho procesal.

Es realmente complejo, desligar de un discurso en derecho, las alteraciones del habla que pueda presentar un profesional del derecho, las alteraciones en la expresión oral podrán en últimas desdibujar la atención o seriedad en el momento de tomar decisiones.

Conclusiones

Cualquier alteración en el habla puede influir sobre la audiencia pública, desde ambigüedad en la controversia legal, hasta favorecer el incumplimiento de las reglas establecidas para el escenario de la oralidad.

La entonación es la herramienta más importante en un juicio oral, puede ser usada en beneficio de las partes o puede entorpecer las pretensiones del cliente.

Por otro lado las alteraciones en la Intensidad de la voz pueden interpretarse como negación al principio fundamental del debido proceso legal o como un acto de agresión, si la intensidad es disminuida o aumentada respectivamente.

Los procesos del habla alterados encontrados en los participantes del presente estudio, o en un estudiante que muestre dificultades en su expresión oral, deben de ser intervenidos dentro del ambiente universitario, (enviar a tratamiento fonoaudiológico) como un valor agregado de un programa, que ofrece además de excelente academia, formación ética y humana integral.

Se sugiere que en las profesiones que requieren de la comunicación, del lenguaje y habla de manera adecuada, se desarrollen actividades en los diversos cursos de formación, que faciliten la expresión oral como parte del trabajo de la Oralidad Procesal en los estudiantes de derecho; así como fundamentación, organización, secuencia, coherencia, lógica del discurso, en el resto de profesionales que lo requieran.

La intervención de las competencias orales puede extrapolarse a los ya abogados, como un aporte significativo a los egresados.

En ambientes Universitarios el Fonoaudiólogo genera un apoyo importante, no solo para los procesos de oralidad, expresión adecuada para mejorar el discurso, sino también en los procesos de la lectura, escritura y la comprensión, que hacen un complemento global de la comunicación humana.

Agradecimientos

Los autores del presente trabajo agradecen a los participantes y a los Programas de Derecho y Fonoaudiología de la Universidad Santiago de Cali.

Referencias bibliográficas

- Niño Rojas, V. M. (2007). *Semiótica y Lingüística*. Bogotá, Colombia: Ecoediciones.
- Niño Rojas, V. M. (2011). *Competencias en la comunicación: hacia las prácticas del discurso* (Tercera ed.). Bogotá, Colombia: Ecoediciones.
- Baralo, M. (2000). El desarrollo de la expresión oral en el aula de E/LE. *Carabela*, 47, 5-36.
- Peña Borrero, L. B. (26 de Diciembre de 2008). La competencia oral y escrita en la educación superior. Recuperado el 20140130, de Ministerio de Educación Nacional: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-189357_archivo_pdf_comunicacion.pdf
- Cumbre Judicial. (4 de Marzo de 2008). La oralidad Procesal en Iberoamérica. Recuperado el 20140130, de Cumbre judicial: http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=8b98e368-a52a-444e-8766-73c28c2690f7&groupId=10124
- Rodríguez Muñoz, I. (2010). La prueba en la oralidad civil en Colombia. *Justicia Juris*, 6 (12), 28-35.
- Cruz Conejo, L. D. (2007). *La voz y el habla, principios de educación y reeducación*. San José, Costa Rica: Euned.
- Perelló, J. (1977). *Fisiología de la comunicación oral*. Barcelona, España: Científico Médica.
- Mysak, E. (1989). *Patología de los mecanismos del habla*. Madrid, España: Salvat.
- Cano Jaramillo, C. A. (2014). *Oralidad, redacción, argumentación y texto jurídico*. Bogotá: Ediciones jurídicas Andrés Morales.
- Delgado, M. (2008). Competencia comunicativa oral en docentes de la Institución Universitaria Iberoamericana. *Areté*, 8 (1), 15-26.
- Martinet, A., & Ruiz, J. C. (1972). *Elementos de la lingüística general*. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española. (2010). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, España: Real Academia Española.
- Birkenbhi, V. (1983). *Las señales del cuerpo y lo que significan*. Bilbao: Ediciones Mensajero.
- Blanco, A. (2006). *Test Psicotécnicos*. Madrid: Tebar.
- Gil, J. (2007). *Fonética para profesores de español: de la teoría a la práctica*. Madrid: Arco/libros.
- López, R., Torres Arango, M., Arguello Vélez, P., & Lizarralde, G. (2016). *Prosodia Emocional*. En R. López, *Comportamiento no verbal. Más allá de la comunicación y el lenguaje*. (Vol. 1, págs. 99-114). Madrid, España: Ediciones Pirámide.